Machala, Mayo 11 del 2017

Señor
Jefferson Fernando Inga Loayza
GERENTE GENERAL
EMPRESA PRODUCTORA Y EXPORTADORA PROEXBANPI S.A.
Presente.-

Señor Gerente General:

En cumplimiento con lo determinado por el artículo 189 de la Ley de Compañías, los abajo firmantes, en nuestras calidades de Cedente y Cesionario nos permitimos informarles que hemos negociado la transferencia de las acciones que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. ACCIONES
LOAYZA FRIAS HUGO FABIAN	PINTA ROMERO MAYBRY VERONICA	160

La transferencia que antecede comporta la de todos los derechos inherentes a la acción, pues los cedentes no se han reservado para si ningún derecho sobre la acción transferida.

Sírvase registrar la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de EMPRESA PRODUCTORA Y EXPORTADORA PROEXBANPI S.A.

Atentamente,

Hugo Fabián Loayza Frías
CEDENTE

Maybry Verónica Pinta Romero
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 070292877-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LOAYZA FRIAS
HUGO FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS

FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOAYZA SALAZAR HUGO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRIAS TORO TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2016-11-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-29

ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

LOAYZA FRIAS HUGO FABIAN

EL ORO

MACHALA

USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000310

5047874 29/11/2016 15:28:45

CNE ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
EL ORO

FECHA: 28/04/2017

Nº 2178

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Pinta Romero Maybry Veronica

Portador de la cédula de ciudadanía No.: 0704769 42-1

No ha sufragado en el proceso electoral del día 2 de Abril de 2017, razón por la cual se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 2 de Junio de 2017para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado ante haber concurrido las Juntas Receptoras del Voto. El mismo eberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

DELEGACIÓN EL ORO
CNE EL ORO
SECRETARÍA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Lcda. Georgina Morán C.
f. SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO